

SECRETARIA. Expediente 23001310500320230007700.
Montería, Veintiséis (26) de Mayo de 2023

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informándole que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, mediante providencia calendada 28 de Noviembre de 2022, revocó parcialmente el numeral tercero y confirmo todo lo demás de la sentencia adiada 9 de Septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Monteria, en sede de apelación –**PROVEA-**.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Veintiséis (26) de Mayo del 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-00077-00
Demandante:	SHIRLY CECILIA MEJÍA DÍAZ
Demandado:	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD – EMDISALUD ESS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA

Visto el informe secretarial, y siendo ello así el juzgado,

ORDENA

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente proveído vuelva a despacho para el pronunciamiento a que haya lugar –liquidación y aprobación de costas.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8022d73fda4c7f6ef5fc51eeefd84e645728b6fe92735fd87ecdb35187468ea**

Documento generado en 26/05/2023 02:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>